

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.044

Jueves 9 de Enero de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2593708

FS 1 N° 1
MANIFESTACION MINERA
HORNITOS 5M DEL 1 AL 20
COMPAÑIA MINERA E INVERSIONES HORNITOS S.A.
REPERTORIO 44 FR 37 C 4206

San Clemente, dos de enero de dos mil veinticinco. Con esta fecha procedo a inscribir lo siguiente: "EN LO PRINCIPAL: MANIFESTACIÓN MINERA EN EL OTROSI: ACOMPAÑA DOCUMENTO S.J.L. Talca Compañía Minera e Inversiones Hornitos S.A., rol único tributario 76.517.919-K, representada en este acto por don Alejandro Quilodrán Ávila, cédula de identidad 5.840.833-6, ingeniero en información y control de gestión, nacionalidad chileno, estado civil casado, ambos con domicilio en Lo Macías N° 103, parcela 3, comuna Isla de Maipo, ciudad de Santiago, a Usía digo respetuosamente que en terrenos de cerros abiertos no aptos para el cultivo; ubicados en la comuna de San Clemente, Provincia de Talca, Región del Maule, hemos descubierto afloramientos de sustancias minerales concesibles, cuyo punto de interés está determinado por las siguientes coordenadas UTM. NORTE-SUR: 6048200 ESTE-OESTE: 334750. El área manifestada tendrá la forma de un rectángulo cuyos lados orientados en la dirección norte-sur medirán 2.000 metros y los orientados hacia la dirección este-oeste medirán 2.500 metros, abarcando una superficie total de 500 hectáreas. Deseando constituir una concesión de explotación sobre este yacimiento, ruego a usía se me concedan veinte pertenencias de veinticinco hectáreas cada una, las que se denominarán HORNITOS 5M del 1 al 20. Por lo tanto, en virtud de lo expuesto ruego tener a Usía tener por presentada esta manifestación minera y ordenar su inscripción y su publicación conforme a la ley, otorgándome la copia autorizada y su proveído. OTROSI: Sírvase U.S. tener por acompañado mandato especial de fecha 19 de octubre 2017 otorgado ante Notario de Talagante María Eugenia Le-Bert Acheritogaray. Respetuosamente, Alejandro Enrique Quilodrán Ávila, Rut 5.840.883-6.- NOMENCLATURA : 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO : 4° Juzgado de Letras de Talca CAUSA ROL : V-245-2024 CARATULADO : COMPANIA MINERA E INVERSIONES HORNITOSSA/ Talca, doce de diciembre de dos mil veinticuatro Folio 1: A lo principal: Por solicitada la manifestación minera que indica. Inscribase y publíquese. En cuanto a las copias autorizadas: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° inciso 4° de la Ley de tramitación electrónica 20.886, obténganse directamente del sistema informático de tramitación. Al otrosí: Por acompañado el documento que señala. En Talca, a doce de diciembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. dzr.- FOJA: 2.- dos .- NOMENCLATURA : 1. [4729] Certificado ingreso solicitud. JUZGADO : 4° Juzgado de Letras de Talca CAUSA ROL : V-245-2024 CARATULADO : COMPANIA MINERA E INVERSIONES HORNITOSSA/ CERTIFICO: Que la presente causa de este Cuarto Juzgado de Letras de Talca fue ingresada en la oficina Judicial Virtual el 09 de diciembre de 2024, a las 10:51:44 horas. Talca, 11 de diciembre de 2024". Documentos con firma electrónica avanzada. CONFORME. Se archiva Resolución al final del presente Registro, bajo el número 1. Requirió don Alejandro Quilodrán Ávila. Doy fe.- CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original. San Clemente, 03 de Enero del año 2025.- Certifico: Que con esta fecha procedo a abrir el presente REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS para el año 2025, para inscribir MANIFESTACION MINERA de COMPAÑIA MINERA E INVERSIONES HORNITOS S.A., la que lleva el Nro 1.- San Clemente, 02 de Enero de 2025.- MARIA PAZ LAGOS QUIROZ CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES SUPLENTE SAN CLEMENTE - TALCA. COPIA AUTORIZADA Conservador de Bienes Raíces de San Clemente Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Minas de San Clemente certifica que la copia de la inscripción de fojas 1 número 1 correspondiente al Registro de Descubrimientos de Minas del año 2025, adjunta al presente documento, está conforme con su original Conservador de Bienes Raíces de San

CVE 2593708

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 09-01-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: **HORNITOS 5M del 1 al 20 / Compañía Minera e Inversiones Hornitos S.A.**

Pág. : 16
Cm2: 712,9

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 44.044

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Jueves 9 de Enero de 2025

Página 2 de 2

Clemente.- Huamachuco 945 Local 216.- Registro de Descubrimientos de Minas Fs 1 Nro 1-2025.- Cantidad páginas documento (incluida la presente): 4 Carátula Nro 4206.- Código retiro 23b7e Certificado Nro 76653.- San Clemente, 03 de Enero de 2025.- Firmado digitalmente por: MARIA PAZ LAGOS QUIROZ Fecha: 03.01.2025 10:11 Razón: Conservador de Bienes Raíces Ubicación: San Clemente. Nro Certificado 76653.- www.fojas.cl.



CVE 2593708

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl